



RESOLUCION N°3/2025.-

EXPTE. N° 7806/2025 – H.C.D.-

VISTO:

NOTA PRESENTADA POR VILLAGRA VICTOR DANIEL S/ DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL 2° ENCUENTRO CHAMAMECERO DEL SUR ENTRERRIANO; y,

CONSIDERANDO:

Que, este encuentro tiene como objetivo fortalecer nuestra esencia montielera, redescubrir nuestras raíces litoraleñas a través de la historia y las expresiones artísticas propias de nuestra región.

Que, el Chamamé, reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, junto con ritmos entrerrianos como la chamarrita, el rasguido doble y el tanguito montielero, constituyen expresiones artísticas que reflejan y rescatan nuestra identidad y tradiciones.

Que, en la edición anterior se dio inicio a este camino con charlas, conferencias y espectáculos musicales, promoviendo un espacio donde Gualaguaychú pueda reafirmar y enaltecer su identidad cultural.

Que, en el año 2024, el Primer Encuentro Chamamecero del Sur Entrerriano fue declarado de Interés Municipal, reconociendo su importancia para el desarrollo cultural y turístico de la ciudad.

Que, la edición 2025 continuará contribuyendo a la difusión y valoración de estas expresiones artísticas, promoviendo el canto y la danza como elementos fundamentales de nuestra identidad regional.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal, **el 2do Encuentro Chamamecero del Sur Entrerriano**, a llevarse a cabo el 3 de mayo del corriente, en las instalaciones de los galpones del puerto.

Artículo 2°.- REMÍTASE copia de la misma a los organizadores del evento **“El 2do Encuentro Chamamecero del Sur Entrerriano”** y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualaguaychú, 4 de ABRIL de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.